



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de *julio* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Federal de Rosario N° 2,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 29 de julio del corriente año, los alcances de la Resolución N° 2016/2001 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado juzgado, señor Diego Hernán Bernardo Caballero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION